

Córdoba, 20 de febrero de 2020

Área Comunicación y Prensa
Universidad Provincial de Córdoba
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

La Secretaría Técnica de la Facultad de Turismo y Ambiente eleva la presente solicitud de publicación en la página web oficial de UPC, correspondiente al llamado a convocatoria docente de horas cátedra para la carrera de *Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Turismo y de Transporte*; en los términos y condiciones que establece la Resolución Rectoral N° 192/18. Quienes participen de la convocatoria deberán presentar un Proyecto/Propuesta de cátedra para los espacios curriculares a cubrir.

El período de tiempo que deberá aparecer publicada la grilla del anexo I, en el formulario dispuesto para tal efecto, es desde el 26 al 28 de febrero de 2020 inclusive; lapso en el cual los aspirantes podrán realizar el trámite correspondiente para participar de dicho proceso.

Agradeciendo se me informe de las novedades que surjan les saludo cordialmente.

María Paola Albornoz
Secretaría Técnica
FTA – UPC

ANEXO I

PUBLICACIÓN DE HORAS VACANTES

Habiéndose producido la vacante de la siguiente hora cátedra de carácter **INTERINO** de la carrera: **TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE EMPRESAS DE TURISMO Y DE TRANSPORTE**, el Decanato de la Facultad de Turismo y Ambiente dicta convocatoria para su cobertura.

FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE

ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO Y HOTELERÍA MARCELO MONTES PACHECO

Nombre de materia	Horas	Turno	Año/ Curso	Día/ Hora	Perfil básico de titulación
Práctica Profesional III Taller Acción Profesional en Turismo y Transporte I	2 hs	mañana	3° B	Jueves 10:40/12:00	Licenciado en Turismo o técnico, con experiencia comprobable en agencia de viajes Mayorista o minorista, en sector ventas. Acreditar antigüedad docente en el ámbito superior. Certificación de instructor/capacitador de sistema Amadeus o idoneidad en el manejo de sistemas informáticos de reservas.

Vigencia de esta publicación: 26 al 28 de febrero de 2020

Horario para la inscripción y recepción de la documentación: 09:00 a 13:00 hs
desde el 26 al 28 de febrero de 2020 inclusive.

Lugar: Secretaría Técnica de la Facultad de Turismo y Ambiente.

Av. Cárcano 3590 – 0351 4348398

Los interesados deberán proceder a la carga del formulario web de inscripción (para el espacio curricular al que aspire), carga del CV nominativo disponible en la página de UPC para tal efecto y luego presentarse de acuerdo a lo antes dispuesto para la validación de la documentación que acredite los antecedentes.

Al presentarse deberá tener original y una copia, tanto de los formularios de inscripción y CV, como de todos aquellos antecedentes que hubiere cargado en el mismo.

Instructivo para convocatoria

Los interesados en participar de la convocatoria docente deben proceder de la siguiente manera, cumpliendo uno a uno la totalidad de los pasos previstos para hacer válida y efectiva su inclusión.

1° - Completar el formulario de inscripción teniendo en cuenta que lo establecido como perfil docente será excluyente para la asociación de sus antecedentes con el espacio curricular/materia al que aspira.

2° - Se imprimirán dos copias del formulario de inscripción en el que deberá constar sólo un espacio curricular/materia por cada uno.

3° - Cargar los antecedentes que puedan demostrarse de modo fehaciente en el CV nominativo provisto en formato digital por el sitio mismo de la UPC. Imprimir dos copias de este documento.

4° - Confeccionar dos carpetas con los antecedentes, una con los originales y otra con las copias, siguiendo el orden establecido por las categorías del CV nominativo.

5° - Presentarse en sede de la Facultad de Turismo y Ambiente en los días y horarios establecidos para la verificación de sus antecedentes.

6° - Una vez cerrado el período de verificación se realizará la validación de los antecedentes verificados para la determinación del puntaje con el cual se confeccionará la LOM y la correspondiente publicación de las Acta Dictamen.

7° - Los aspirantes podrán solicitar revisión del puntaje dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes al periodo de publicación del Acta Dictamen.